



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo de mínima cuantía
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	EDIER ALEXANDER CUBILLOS MORERA
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00524 00

Previo a ordenar seguir adelante la ejecución, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que allegue certificado del registrador del inmueble gravado con hipoteca, para verificar si se encuentra practicado el embargo; ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado
con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
125077f84ec69d634f565bee15931
d6781d526a9bdafo67b97f586edf
dc9cb22

Documento generado en
24/08/2021 09:09:34 PM

Valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>